



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.**

En Guadalajara, a veintitrés de diciembre de dos mil diez. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Agudo Calvo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D. Luis M. Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D<sup>a</sup> Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del M. Carmelo Peña Hernández, D. José María Chaves Gómez-Orihuela y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión proponiendo la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente asunto:

— Expediente de prescripción de obligaciones tributarias y no tributarias.

Sometida a votación la inclusión de Expediente de prescripción de obligaciones tributarias y no tributarias en el Orden del Día es aprobada por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupo Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención y por tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de diciembre de 2010 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

### **Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que el Plan de Empleo de la Brigada de Aguas es consecuencia de la privatización del servicio en cuyo proceso se menospreció a los trabajadores municipales al dudar de su profesionalidad, cuando quien carece de profesionalidad es la empresa adjudicataria al incumplir el pliego de condiciones; que el precio del metro cúbico ha subido de 83 a 93 céntimos de euro desde septiembre de 2009; que el Plan de Empleo para reubicación del personal municipal de aguas se llevó a cabo por el Equipo de Gobierno unilateralmente sin consenso con los trabajadores. Anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De La Fuente, considera que la gestión de un servicio público estable, como el del agua, es rentable para las empresas; que el Ayuntamiento percibirá en dos años quince millones de euros que habrán de abonar los ciudadanos con intereses en 25 años; que la reubicación del personal municipal se hizo mal en la forma y en el fondo.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, manifiesta que no hubo tal menosprecio a los trabajadores municipales y reseña que también el anterior Equipo de Gobierno privatizó servicios que afectaban a 52 trabajadores; que en este caso se dio opción a los trabajadores para continuar en el Ayuntamiento o pasar a la empresa; que hubo negociaciones en la Mesa General en sesiones celebradas los días 7 y 30 de agosto, 25 de septiembre y 7 de octubre con intervenciones de todos los grupos políticos municipales y sindicatos; que ha habido Sentencia favorable al Ayuntamiento en recurso formulado por tres trabajadores del servicio que alegaban falta de negociación y pedían un complemento personal transitorio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que su referencia al menosprecio a los trabajadores municipales se debe a que el Equipo de Gobierno decía que la empresa era más profesional y dice que estaba claro que ningún trabajador iba a optar por la empresa en la actual situación de crisis y que es la primera vez que se adopta una resolución sin la firma de ningún sindicato, lo que demuestra la falta de capacidad de negociación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De La Fuente, acusa al Equipo de Gobierno de gastarse el canon del agua de quince millones de euros en dos años que han de abonar los contribuyentes durante 25 años y con un interés del 5 por ciento y que se pretendió negociar con los trabajadores en la Mesa General de 30 de agosto cuando la empresa iba a comenzar a prestar el servicio el 1 de septiembre.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, reitera que el discurso de los Grupos de la oposición ha sido el del menosprecio a los trabajadores municipales y que no ha habido negociación, cuando dichos grupos cuando eran Equipo de Gobierno han recibido varias Sentencias contrarias al Ayuntamiento por no negociar, no habiendo conseguido ni negociar el Acuerdo Económico y Social con los trabajadores.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor de los representan-

tes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2010, por el que se resuelve personarse en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado número 194/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por D. Carlos Benito Casanova y D. José M<sup>a</sup> Domínguez Martínez contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 2 de octubre de 2009 por el que se aprueba el Plan de Empleo de la Brigada de Aguas y todas las actuaciones consecuencia de tal acuerdo.

#### SUSTITUCIÓN DE UN DÍA FESTIVO DE APERTURA COMERCIAL DURANTE EL AÑO 2011.

La Sra. Concejala Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, da lectura a los escritos presentados por la Cámara de Comercio e Industria y CEOE-CEPYME en solicitud de sustitución del domingo 13 de marzo, como día de apertura autorizada al público de los establecimientos en Castilla-La Mancha figurado en la Orden de 22 de octubre de 2010 de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por el domingo 4 de diciembre de 2011, en atención a los consumidores y al volumen de ventas de las empresas. Añade que se dio audiencia de tal petición a los sindicatos y Consejo de Consumidores y Usuarios para que contestaran antes del día 21 de diciembre, lo que no ocurrió, aunque sí contestaron posteriormente CC.OO y U.G.T. interesando se desestimara la petición.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que en el expediente de la Comisión no obraban escritos de CC.OO. y U.G.T., aunque la Sra. Concejala conocía oficiosamente el día 20 a través del Secretario Provincial de CC.OO. la postura contraria de dicho Sindicato; que el espíritu de la Ley es permitir a los Ayuntamientos ajustar un festivo de apertura comercial a una fiesta local y que la medida sólo interesa a las grandes superficies.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De La Fuente, manifiesta que hay que apoyar a los autónomos y pequeñas empresas y sin embargo los festivos con apertura comercial sólo benefician a las grandes superficies; que ya se ha pactado un calendario entre la Junta y Sindicatos para toda la Región; que hay dos festivos con apertura comercial en el mes de diciembre, obigándose con la propuesta a trabajar tres días festivos en diciembre, sin que suponga beneficio alguno para el pequeño comercio; que en la Comisión su Grupo votó a favor porque desconocía la postura de los Sindicatos; que no se ha consultado al Consejo de Consumidores y Usuarios.

La Concejala Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, explica que se consultó a dicho Consejo por fax y no se ha recibido contestación; que el Secretario Provincial de CC.OO. comentó cuál era la postura del Sindicato a nivel regional y no a nivel provincial. Se pregunta para qué sirve la Ley de Comercio de Castilla-La Mancha si no se da opción a los Ayuntamientos para sustituir un día festivo, pues habrá que diferenciar la idiosincrasia de cada

localidad. Dice que CC.OO. y U.G.T. están dirigiendo a Izquierda Unida y PSOE sin atender los beneficios de los ciudadanos, ni a la reactivación del comercio y el empleo, lo que dará lugar a que los ciudadanos se desplacen el día 4 de diciembre de 2011 hacia el comercio de Madrid.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la Sra. Jiménez debía haber tenido la deferencia de explicar en Comisión la postura de CC.OO.; que los Sindicatos en modo alguno dictan la postura a tomar por los grupos políticos de izquierdas; que si se abriera el comercio 22 días festivos, como en Madrid, sólo se beneficiaría a las grandes superficies, siendo falso que con ello se crearían puestos de trabajo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De La Fuente, incide en que los festivos con apertura comercial sólo benefician a las grandes superficies y que a la Sra. Jiménez la gustaría que se abrieran 22 festivos.

La Concejala Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, insiste en que los grupos de la oposición están apoyando que los consumidores se desplacen a Madrid. Dice que la Cámara de Comercio, Industria y CEOE-CPYME aglutinan a grandes y pequeñas empresas y espera que la riqueza y puestos de trabajo se creen impulsando la actividad económica en Guadalajara y no en Madrid

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Sustituir en virtud de las competencias atribuidas al Pleno de este Ayuntamiento por el artículo 18.4 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, del Comercio de Castilla-La Mancha, el domingo 13 de marzo por el domingo 4 de diciembre de 2011, como festivo de apertura comercial autorizado.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competente en materia de comercio.

En este momento se ausenta del Salón D. Juan Antonio De Las Heras Muela.

## PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

La Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, da cuenta pormenorizada del Reglamento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que el Reglamento es una buena iniciativa, comparte sus objetivos, agradece la participación dada por la Sra. Concejala Delegada y la aceptación de enmiendas que han servido para mejorar el texto y pasa a defender las enmiendas no aceptadas, aunque se muestra escéptico por la puesta en marcha del Reglamento dada la postura del Grupo Popular contraria a la participación ciudadana.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, refleja que su Grupo presentó ocho enmiendas, de las que fueron aceptadas cuatro, dos

parcialmente y dos no aceptadas, agradeciendo la aceptación de la enmienda al preámbulo, que hace que el Reglamento sea más rico que en su redacción inicial; que no queda claro el artículo 9 sobre el modo de elección de los niños y ruega que el Equipo de Gobierno desarrolle el Reglamento a la mayor brevedad.

La Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, agradece la buena disposición de ambos Grupos y dice que trabajará en la puesta en marcha del Reglamento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Texto Definitivo del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia, con las modificaciones recogidas de las enmiendas presentadas por los Grupos Políticos Municipales Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida.

Segundo.- Exponer al público y audiencia a los interesados el Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender elevado a definitivo este acuerdo en caso de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias.

En este momento se reincorpora al Salón D. Juan Antonio De Las Heras Muela y se ausenta D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez.

#### RECLAMACIÓN CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

El Concejala Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del dictamen de la Comisión.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que no apoya la modificación de las Ordenanzas Fiscales, aunque no pone objeciones a la aplicación de módulos en la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; que las alegaciones van en la línea de reducir la base imponible con lo que se muestra en desacuerdo. Anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, comparte la alegación cuarta sobre la rehabilitación de barrios y del casco histórico, así como la propuesta de bonificación de hasta el 90 por 100 por obras que beneficien a personas con discapacidad en la línea de las enmiendas presentadas por su Grupo a las Ordenanzas Fiscales, aunque tales bonificaciones deben plantearse de manera que no se menoscaben los ingresos del Ayuntamiento. Anuncia la abstención de su Grupo.

El Concejala Delegado de Economía, Sr. Esteban, dice que hay que tener cuidado con las bonificaciones y a qué colectivos se destinan, pues una

simple rampa en un edificio de viviendas colectivas podría dar lugar a un grave deterioro a las arcas municipales, por lo que dice que hay que ser rigurosos.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas por mayoría de 12 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Guadalajara, con CIF G- 19006311, mediante escrito de 14 de diciembre de 2010, a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de octubre de 2010, y que fue sometida a información pública mediante anuncio insertado en el BOP de 8 de noviembre de 2010; de conformidad con el informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 17 de diciembre de 2010 obrante en el expediente, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los estrictos términos de su aprobación inicial.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, así como el texto íntegro de la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

#### EXPEDIENTE COLECTIVO DE RECTIFICACIÓN DE DERECHOS/DESVIACIONES NEGATIVAS DEL PROYECTOS Y ASIGNACIONES DE RECURSOS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da lectura a la propuesta de acuerdo, que dice:

“Visto el informe de la Jefe de Contabilidad referente a la rectificación de derechos y desviaciones de financiación negativa, se propone la anulación de los derechos indicados y de las desviaciones de financiación negativas que se relacionan a continuación:

Proyecto	Descripción	Derecho rec.- Num. Desviación Fi- nanc.	Importe
2001/2/4510/3	Teatro - Auditorio	12002/3739	3.772,01
2001/2/4451/3	Barranco Alamín PO- MAL	----- - 31.273,88	- 31.273,88
2002/2/5110/6	Obras FORCOL 2002	12003/2907	855,27
2009/2/4320/1	Acondic.Archena, Lanjaron	- 9.274,14	-9.274,14
2009/2/4320/1	Refuerz.San Vazquez FEIL 09	-.2.849,46	- 2.849,46
2009/2/4320/4	Rehabil.Pza Moreno, FEIL 09	- 9.350,11	- 9.350,11

2009/2/5110/4	Rehab.cuesta S. Miguel ,FEIL 09	- 9.349,09	- 9.349,09
2009/2/5110/6	Rehab.Pol.Balconcillo, FEIL 09	- 3.913,11	- 3.913,11
2009/2/5110/7	Rehab.pol Henares FEIL 2009	- 2.174,21	- 2.174,21
2009/2/5110/8	Pav.acceso Pza.Toros FEIL 2009	-1.184,95	-1.184,95
2009/2/5110/9	Acondc.Paseo Soledad FEIL 2009	-1.184,95	- 1.184,95
2009/2/4322/16	Antiguo recinto Ferial FEIL 2009	-0,01	-0,01
2009/2/5110/18			
Varios proy.	FEIL 2009	-----	- 63.185,49
		<b>TOTAL</b>	<b>DR-4.627,28 DESV.FIN.- 94.459,37</b>

La anulación implica para el reequilibrio de los proyectos la asignación de nueva financiación que se realiza mediante de asignación de recursos con cargo al préstamo bancario de IBERCAJA 2000.

La asignación de fondos que hace uso de recursos del préstamo bancario concertado con IBERCAJA para inversiones del año 2000 y que en principio su destino era la obra del barranco del Alamín. Una vez que esta obra finalizó, los créditos sobrantes no fueron objeto de incorporación al ejercicio siguientes puesto que no eran necesarios, si bien la financiación que los amparaba quedó pendiente de utilización hasta que realmente quedara cerrado el proyecto, puesto que su financiación corría con cargo a Fondos Europeos (FE- DER) y su tramitación es muy lenta.

Al día de la fecha, cerrado el proyecto se dispone de recursos del citado préstamo por importe de 99.663,87 euros, proponiéndose su asignación para el reequilibrio de los proyectos de gasto mencionados: rectificación de derechos por importe de 4.627,28 euros y desviaciones por importe de 94.459,37 euros lo que hacen un importe total de 99.086,65 euros.

La asignación de fondos se realiza al concepto de ingresos 913.02 y a los nuevos derechos que se reconozcan una vez aprobada la presente asignación”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que ya se conocía que el Fondo Estatal de Inversión Local no comportaba los estudios de seguridad y salud, al igual que el POMAL en las obras del Barranco del Alamín, lo que ahora obliga a su financiación con préstamo de IberCaja. Anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor anuncia el voto a favor de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reseña que la gestión del Fondo Estatal de Inversión Local ha sido ejemplar, teniendo en cuenta los reducidísimos plazos para su ejecución y no entiende que se criti-

que la gestión de 63.000 euros sobre unos proyectos de 13'7 millones de euros.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda aprobar la referida propuesta de acuerdo en sus propios términos.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez.

#### EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que no entiende que el Ayuntamiento de Usanos sea deudor a la hacienda municipal cuando es un barrio anexionado; que la Tesorera se queja de falta de medios materiales y personales y que votar a favor supondría avalar la gestión económica del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia el voto a favor de su Grupo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que los puestos de trabajo de Tesorería se han cubierto con celeridad.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias instruido por la Jefe de la Unidad de Recaudación Municipal, y que asciende a la cantidad de 287.668,60 euros.

### **Parte de control de la gestión de los órganos municipales de Gobierno**

#### **a) Decretos de la Alcaldía**

##### DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 19 de noviembre y 16 de diciembre de 2010, ambos inclusive.

#### **c) Mociones sobre temas de interés municipal**

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN SOLICITUD DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE TRAMO DE CARRETERA GU-905 QUE UNE IRIÉPAL CON GUADALAJARA.



Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El municipio de Guadalajara está integrado por la propia ciudad y cuatro pedanías, Valdenoches, Usanos, Iriépal y Taracena, que constituyen núcleos de población independientes y separados del casco urbano de la ciudad. El Ayuntamiento de Guadalajara presta los mismos servicios en estas pedanías que en cualquier otro barrio de la ciudad, de tal forma que ser vecino de una de estas pedanías no supone, en modo alguno, ningún tipo de discriminación en su relación con el Ayuntamiento. Sin embargo, no se puede decir lo mismo en lo que respecta a otras administraciones públicas.

Iriépal es una de estas cuatro pedanías. Se encuentra a escasos dos kilómetros de la ciudad de Guadalajara, con la que se comunica a través de la carretera GU-905, carretera de titularidad provincial, es decir, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara. Esta carretera, la GU-905, como decimos, sirve para que, diariamente, los cerca de mil habitantes de la pedanía de Iriépal se desplacen a sus centros de trabajo, lugares de estudio, ocio y compras, por lo que es un tramo de carretera con una alta densidad de tráfico.

Sin embargo, y a pesar de la importancia de estos dos kilómetros de carretera, este tramo se encuentra totalmente abandonado por la Diputación Provincial. Es un tramo de carretera de doble sentido de circulación, que carece de arcones y presenta una deficitaria señalización tanto vertical, como horizontal, ya que no existen marcas viales pintadas en la calzada. Así mismo, el trazado de la misma tiene numerosas curvas y presenta baches, siendo habitual que se produzcan daños en los vehículos que por ella circulan. Todo ello, unido a la gran cantidad de tráfico que diariamente utiliza esta vía, hace que la circulación por el mencionado tramo sea muy peligrosa.

Desde el mes de diciembre del 2007 han sido once las ocasiones en las que el alcalde pedáneo de Iriépal se ha dirigido por escrito a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara solicitando el asfaltado y la señalización de la carretera GU-905. Concretamente, mediante escritos presentados en el registro de la institución provincial los días 5 de mayo y 2 de junio del 2008, 28 de septiembre, 19 de noviembre y 28 de diciembre del 2009, 5 de febrero, 18 de marzo, 21 de abril, 2 de junio, 2 de noviembre y, el último, el 14 de diciembre del 2010. En todos ellos solamente se ha obtenido la llamada por respuesta. Y no solo eso, sino que este tramo ha sido expresamente excluido del Plan Provincial de Carreteras que está llevando a cabo la Diputación Provincial.

A mayor abundamiento, este tramo de carretera no solo da servicio a los casi mil habitantes de Iriépal, sino que también sirve de principal vía de comunicación a los habitantes de Aldeanueva de Guadalajara, Atanzón y Centenera, quienes también lo utilizan para llegar a la capital, lo que hace que aumente la densidad de circulación y que ésta sea bastante alta. Resulta cuando menos curioso que hace unos años se llevara a cabo una actuación en esta carretera desde Iriépal hasta estos pueblos, excluyéndose también el asfaltado y mejora del tramo que une Iriépal con Guadalajara.

Por todas estas razones se hace totalmente necesaria una actuación inmediata en el citado tramo de carretera con la finalidad de llevar a cabo un asfaltado del mismo y señalizarlo de forma adecuada tanto horizontal, como verticalmente, todo ello para mejorar la seguridad de los vehículos que circulan por la misma.

Y con esta finalidad se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debate y aprobación, la siguiente

#### M O C I Ó N

Que se inste a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara para que de forma inmediata acometa las obras necesarias para el asfaltado y señalización vial, tanto horizontal como vertical, del tramo de la carretera GU-905 que une Iriépal con Guadalajara."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que no niega que haya que actuar, pero hace la observación de que parte de la carretera, al menos en un kilómetro, está incluida en el Sector SP od 71 que ha de ejecutar el Agente Urbanizador, sin que éste haya iniciado las obras, ni el Ayuntamiento le haya instado a su ejecución; que el Partido Popular no presentó alegaciones al Plan Provincial de Carreteras e incluso lo aprobó.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que la carretera apenas tiene curvas y éstas son muy suaves, tiene buena visibilidad, señalización horizontal y vertical, buena conservación por parte de la Diputación y aunque debe tenerse en cuenta el mayor tráfico actual; que los Técnicos de la Diputación no comparten las valoraciones que se hacen en la Moción; que la carretera está incluida en la Zona 3 del Plan Provincial de Carreteras a efectos de su conservación y no para inversiones; que el Plan fue aprobado por unanimidad en la Diputación Provincial y que dado el crecimiento de Iriépal la carretera necesita una mayor anchura por el desarrollo de los Sectores.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, indica que al menos el Sr. Maximiliano reconoce la realidad de la carretera y que la Sra. Tejedor no ha ido nunca a Iriépal; que la Moción se limita a pedir el asfaltado y pintado de la carretera y no mayores actuaciones; que la Diputación no le ha contestado a múltiples escritos que él la ha enviado como representante de la Alcaldía en el Barrio de Iriépal; que son frecuentes las reclamaciones de vecinos, siendo peligrosa la última curva dado el hielo que acumula sin que la Diputación Provincial facilite sal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que deben actuar conjuntamente, los Agentes Urbanizadores en los Sectores y la Diputación Provincial desde la glorieta de la autovía A-II hasta el límite con los Sectores Urbanísticos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que en los años 2005 y 2008 se aprobaron dos Programas de Actuación Urbanizadora sin que los Agentes Urbanizadores hayan actuado y que la Diputación Provincial se preocupa y preocupará del mantenimiento de la carretera, al igual que el Ayuntamiento debe preocuparse de la seguridad vial y debida señalización de la ciudad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, indica que el desarrollo de los Sectores los Agentes Urbanizadores tendrán que actuar ejecutando una carretera con mayor anchura, sin curvas, con servicios de iluminación etc., pero no es eso lo que pide la Moción; que la Sra. Tejedor al fin reconoce que la carretera necesita actuaciones de la Diputación y que la Sra. Tejedor lo que tiene que hacer es defender a los ciudadanos y no a la Diputación de la que es Vicepresidenta.

La Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, por lo que es aprobada.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ACTUACIÓN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE PARQUE SITO EN AVENIDA DE BARCELONA AL INICIO DEL BARRANCO DEL ALAMÍN.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El parque situado junto a la avenida de Barcelona, al inicio del Barranco del Alamín, es una zona en la que existen numerosos vestigios de la historia de nuestra ciudad como es una parte de la muralla árabe o la puerta de Bejanque. Se trata de un parque muy céntrico pero que sin embargo presenta un estado de abandono importante, lo que impide que los vecinos puedan disfrutar con normalidad de esta zona verde.

El resultado de esta dejadez es que este parque se ha convertido en un lugar poco recomendable y prácticamente nada visitado por los vecinos de Guadalajara salvo como zona de paso. Los juegos infantiles llevan años sin cambiarse y su estado es muy deficiente. También el mobiliario urbano, los bancos y las papeleras se encuentran en unas condiciones lamentables y la iluminación es insuficiente, lo que hace que durante las horas nocturnas se convierta en una zona insegura, como así lo manifiestan quienes allí residen.

Igualmente, los recursos materiales y humanos que se destinan al mantenimiento de este parque son del todo insuficientes y como consecuencia de ello hay suciedad por todo el parque, las paseos están constantemente embarrados y las praderas no tienen ningún tipo de vegetación, convirtiéndose en el lugar ideal para que los perros depositen sus excrementos. Por tanto, en estos momentos no podemos presumir de la imagen que ofrece este parque de nuestra ciudad.

Los aseos públicos se encuentran totalmente vandalizados y cerrados, por lo que este servicio no puede prestarse, aún siendo una reclamación muy reiterada, sobre todo, por las personas mayores.

Por todo lo anterior, presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

#### MOCIÓN

- 1) Que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara realice una actuación integral que permita la recuperación del parque situado junto a la avenida de Barcelona, al inicio del Barranco del Alamín.

- 2) Que el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara realice las acciones oportunas para intensificar los servicios municipales de mantenimiento y limpieza, así como de la jardinería, alumbrado público y mobiliario urbano en el citado parque."

Por el Equipo de Gobierno su Portavoz, Sr. Robisco, anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, define la Moción como constructiva y de cerrazón la postura del Equipo de Gobierno, dado que el parque está lleno de barro, los árboles sin podar, las farolas con iluminación insuficiente, la Policía no aparece para controlar el "botellón", no hay zonas de pradera, los juegos infantiles son impracticables, los aseos vandalizados, cada trabajador de parques y jardines debe actuar sobre una superficie de 10 hectáreas sin que la empresa adjudicataria cumpla el pliego de condiciones, primando los intereses de la empresa sobre los de sus trabajadores y vecinos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, informa que las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria del mantenimiento de parques y jardines se van cumpliendo. Dice que todo es mejorable y así considera que la zona de coexistencia necesita iluminación, aunque replica que los juegos infantiles cumplen la normativa, que existen problemas mayores en el parque que los del "botellón" cuya solución compete a la Subdelegación del Gobierno y no al Ayuntamiento, que hay bancos y papeleras, y que los chopos según los técnicos no hay que podarlos todos los años; que están en vías de subsanación los problemas de las láminas de agua del parque de la Olmeda y del Barranco del Alamín y que no se ha reducido la plantilla de trabajadores de parques y jardines.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera insuficientes los recursos de personal de la empresa adjudicataria del mantenimiento de parques y jardines, como así lo corrobora la técnico municipal, por haberse aumentado su superficie y si el Concejal de Parques y Jardines, Sr. Robisco, dice que son mejorables es porque hay graves deficiencias.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que el parque está totalmente abandonado, como lo están otras zonas verdes, pretendiendo compensar el Sr. Robisco dichos abandonos con la plantación de flores en las rotondas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Robisco, incide en que el problema de drogas en el parque es competencia de la Subdelegación del Gobierno y reseña las múltiples mejoras llevadas a cabo en los parques y jardines y en los juegos infantiles, aunque estas mejoras y su reconocimiento al Alcalde le duelen al Grupo Municipal Socialista.

La Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

**MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y MEJORAS**

## OFERTADAS POR EL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El pasado 26 de noviembre presentamos una Pregunta sobre los incumplimientos de la Empresa que presta el Servicio Ayuda a Domicilio (SAD).

La respuesta del Sr. Alcalde fue larga y detallada y se resumía en que de las 19 mejoras gratuitas que ofertó la empresa, catorce estaban cumplidas, tres estaban parcialmente cumplidas y dos de ellas estaban en fase de cumplimiento o "con graves defectos".

Pues bien, analizada la respuesta que ha dado el propio Alcalde, vemos como hay incumplimientos palmarios del Pliego de condiciones en cuestiones que el Gobierno Municipal, con el Sr. Román a la cabeza, da por cumplidas.

Una de ellas, quizá la más evidente la del número de Coordinadores. El Pliego de condiciones establece el número obligatorio de Coordinadores de los que deberá disponer el SAD: uno por cada cien usuarios o fracción de éstos. En la actualidad hay casi quinientos usuarios, por lo que el número de coordinadores que establece como mínimos el Pliego de condiciones, debería ser de cinco, a **jornada completa y con dedicación exclusiva**. (A continuación se transcribe lo que establece el pliego de condiciones técnicas en este sentido).

*E.- Funciones y Coordinación:*

*Es indispensable dadas las características de la población beneficiaria, que el servicio se preste en un clima de seriedad y confianza que va más allá de la mera ejecución mecánica de la prestación.*

*Ello requiere una fluidez entre el Ayuntamiento y la entidad adjudicataria. Para la correcta coordinación del servicio la entidad asignará:*

- \* 1 Coordinador hasta 100 usuarios, como mínimo*
- \* 1 Coordinador adicional de 101 a 200 usuarios, como mínimo.*
- \* 1 Coordinador adicional de 201 a 300 usuarios, como mínimo.*
- \* 1 Coordinador adicional de 301 a 400 usuarios, como mínimo.*
- \* 1 Coordinador adicional de 401 a 500 usuarios, como mínimo*

*Los Coordinadores y ayudantes de coordinación, deberán ser contratados a jornada completa y con dedicación exclusiva, siendo necesario que al menos uno de ellos sea Diplomado en Trabajo Social, otro podrá ser Ayudante de Coordinación, y el resto debe de contar con la capacitación y conocimientos técnicos del servicio, debiendo ser titulados en Psicología, Pedagogía, Educación Social o Integración Social.*

Además de estos coordinadores obligatorios (cinco a jornada completa y con dedicación exclusiva, como establece el pliego de condiciones), la empresa ofertó dos "coordinadores de apoyo" más, sin coste adicional para el Ayuntamiento "a media jornada, con **presencia efectiva y dedicación específica** al Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Guadalajara". Por eso nos ha extrañado que el Ayuntamiento dé por cumplida una mejora, como manifestó el Alcalde en el Pleno de 26 de noviembre cuando contestó a nuestra

pregunta, cuando en la actualidad hay sólo cinco Coordinadores, porque según nuestras cuentas tendría que haber siete: los cinco a jornada completa y en régimen de dedicación exclusiva que obligatoriamente establece el pliego de condiciones y los dos coordinadores de apoyo a media jornada con presencia efectiva y dedicación específica al SAD que ofertó como mejora la UTE SERVISALUD S.L. – ASFA 21 S.L. (en adelante UTE) de los cuales dos de ellos estarían en régimen de media jornada.

Desde nuestro punto de vista esta mejora, la contratación de dos coordinadores de apoyo, adicionales a los cinco obligatorios, es una de las más sustanciales que realizó la empresa, de hecho seis de los veintidós puntos que obtuvo esta empresa por las mejoras corresponden a este apartado y, además, su incumplimiento afecta directamente a la calidad del servicio que reciben los usuarios y el hecho de que el Ayuntamiento no haya exigido a la empresa durante los dos años de vigencia del contrato su cumplimiento evidencia que el Equipo de Gobierno vela más por los intereses de la empresa que por los de los usuarios y usuarias de este servicio fundamental. Lo que ya no entendemos es que con este incumplimiento tan evidente del contrato se haya prorrogado el mismo por un año más. ¿Se va a exigir, al menos, a la empresa que cumpla sus compromisos y que compense al Ayuntamiento por sus incumplimientos contractuales?, incumplimientos que, por otra parte, la respuesta del Alcalde reconoce de forma palmaria y clara cuando reconoce que sólo hay cinco coordinadores.

La empresa ofertó asimismo, como mejora *“una línea 900 para atención de los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, sin repercutir el coste en el Ayuntamiento de Guadalajara”*. La línea 900 es una línea gratuita cuyo coste por las llamadas recibidas son a cargo de quien la pone a disposición de los usuarios. En este caso tendría que haber sido la UTE quien hubiese puesto la línea 900 y haber asumido el coste de las llamadas que recibiera. En la contestación del Alcalde a la pregunta que le hicimos el pasado 26 de noviembre, éste consideraba que esta mejora ofertada por la empresa se había cumplido parcialmente ya que se estaba haciendo mediante un teléfono móvil durante los 365 días del año, cuando lo cierto y verdad es que se ha incumplido totalmente la mejora de la empresa, toda vez que ésta ofertó un teléfono gratuito, a su cargo (al tratarse de una línea 900) y no a cargo de los usuarios, ya que éstos tienen que llamar a un teléfono no gratuito, que además es un teléfono móvil.

No entramos a analizar la contestación del Alcalde sobre las otras mejoras que dependerán de la información que vayamos obteniendo al respecto, pero lo cierto y verdad es que el incumplimiento de estas dos mejoras afectan de forma negativa a la calidad del servicio, a sus usuarios.

En base a lo anterior, planteo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

- Que el Equipo de Gobierno exija a la UTE SERVISALUD S.L. – ASFA 21 S.L. que en la prestación del SAD en Guadalajara disponga de la siguiente plantilla de Coordinadores, según establecen los pliegos de condiciones, las mejoras ofertadas y el contrato:

- 5 coordinadores a jornada completa y en régimen de dedicación exclusiva
  - 2 coordinadores de apoyo a media jornada con presencia efectiva y dedicación específica al Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Que el Equipo de Gobierno exija a la UTE SERVISALUD S.L. – ASFA 21 S.L. la habilitación de una línea 900 para atención a los usuarios del SAD.
- Que se exijan las responsabilidades oportunas a esta empresa en relación con el incumplimiento de estas obligaciones."

Por el Equipo de Gobierno su portavoz, Sra. Heredia, anuncia su voto en contra.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la Moción se basa en la contestación del Sr. Alcalde en Pleno anterior a pregunta del Grupo de Izquierda Unida; que la empresa ha tenido dos años para cumplir las mejoras ofertadas y que el teléfono tiene que ser gratuito para los usuarios. Anuncia una batería de preguntas en próximos plenos sobre incumplimientos de la empresa.

El Ilmo. Sr. Alcalde reseña que al Sr. Maximiliano se le ha facilitado el acceso al informe técnico que él leyó en Pleno anterior sobre incumplimientos, cumplimientos e incumplimientos parciales de la empresa.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, refleja que su Grupo ha denunciado a lo largo de dos años el mal servicio prestado por la empresa al no cumplir ni el pliego de condiciones, ni las mejoras ofertadas que fueron determinantes para la adjudicación del servicio; que la Concejala Delegada dio orden de reducción en un 10 por ciento del tiempo de servicios a prestar, lo que es reflejo de que el Equipo de Gobierno sólo vela por los intereses de las empresas y no de los usuarios, disminuyendo las partidas para servicios sociales en un 25 por ciento para este año por no ser estos servicios una prioridad del Equipo de Gobierno; que la empresa no cumple el pliego de condiciones en materia de dotación de terapeuta, cinco comidas diarias, lavandería, etc.

Por el Equipo de Gobierno su Portavoz, Sra. Heredia, dice que el Sr. Alcalde en Pleno anterior leyó el informe técnico, resultando que se ha optado por sustituir las previsiones de dos coordinadores a tiempo parcial por un coordinador a tiempo completo; que Telefónica está demorándose en la instalación de un teléfono gratuito para los usuarios; que éstos disponen tanto de los trabajadores de Servicios Sociales para atenderlos, como de un contrato en el que se especifican los derechos de los usuarios. Acusa a la Sra. Ambite de no saber que con motivo de la Ley de Dependencia se han limitado en gran medida las subvenciones de la Junta para ayuda a domicilio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no se le ha enviado el informe técnico, sino que se le ha puesto a su disposición; que la empresa ha tenido seis meses para redactar un manual de acogida, lo que no es lo mismo que el contrato a que se refiere la Sra. Heredia y que la empresa ha tenido dos años para dotar el servicio con siete coordinadores y un teléfono gratuito y pregunta cuándo se ha optado por convertir la propuesta de dos coordinadores a tiempo parcial por uno a tiempo completo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, indica que el Equipo de Gobierno está retrasando las valoraciones de los posibles usuarios de la Ley de Dependencia para así ver cuánto dinero se ahorra y que no ha podido demostrar que la empresa está cumpliendo las mejoras, resultando de todo ello que el servicio de ayuda a domicilio ha funcionado pésimamente a lo largo de este mandato.

Por el Equipo de Gobierno su Portavoz, Sra. Heredia, insiste que se está cumpliendo con la oferta del número de coordinadores y dice que el servicio de un terapeuta y de cinco comidas diarias es a demanda de los Trabajadores Sociales y no de los usuarios; que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no está ingresando lo comprometido en materia de ayuda a domicilio y en otros servicios sociales, lo que obliga a financiarlos por el Ayuntamiento; que no hay reclamaciones de los usuarios de un mal funcionamiento del servicio.

La Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, ruega verbalmente que ante las quejas de los discapacitados físicos se subsane la accesibilidad al Instituto Caracense para facilitarles el acceso al belén allí instalado, contestando el Ilmo. Sr. Alcalde que desconoce tal circunstancia y que dispondrá lo oportuno para su subsanación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula por escrito la siguiente pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno respecto a la instalación de un “punto de enlace – antena emisora adicional” por POPULAR TV GUADALAJARA en la cubierta del edificio sito en calle Alto Tajo 1-3-5 perteneciente a la Comunidad de Propietarios, que no cuenta con el correspondiente permiso de dicha comunidad y que el Concejal de Urbanismo considera que *“en base a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Antenas, no procedería la concesión de la licencia solicitada”* para su instalación?

Contesta el Sr. De Las Heras que se adoptarán las medidas que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

#### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN DESACUERDO CON NUEVAS MEDIDAS ANTICRISIS DEL GOBIERNO CENTRAL.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:



"El pasado 3 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó otro paquete de medidas contra la crisis económica. En total nueve iniciativas que suponen rebajas fiscales para las pymes, privatizaciones parciales de aeropuertos y Loterías del Estado, y el final de la ayuda de 426 euros destinada hasta ahora a los parados y paradas que habían agotado su prestación.

Todas estas medidas provocarán una disminución de los ingresos de la hacienda pública y el aumento del déficit del Estado. Además, las privatizaciones de compañías como AENA y Loterías es un regalo a las empresas y suponen un debilitamiento del sector público.

La eliminación de la ayuda por parte del gobierno de Zapatero es un ataque a los derechos sociales que se suma a la larga lista que está acometiendo este gobierno. De hecho, eliminar esta ayuda de 426 euros a las personas paradas sin prestación ni subsidio, provocará que muchas familias pasen de la situación límite en la que ya viven a otra peor. A los afectados actuales, hay que sumar a quienes de aquí a febrero pierdan su trabajo y/o dejen de percibir la prestación. El gobierno de Zapatero, ha incumplido, además, las condiciones con las que aprobó esta ayuda, con el respaldo de IU. Según votó el Congreso, estos 426 euros no podían eliminarse mientras el paro no bajara del 17%, y actualmente se encuentra por encima del 20%. Nos encontramos nuevamente con un gobierno que no ha hecho más que plegarse ante las presiones de los empresarios, de los mercados financieros, dando la espalda a los trabajadores y trabajadoras y, dentro de éstos, al sector más débil, el de parados y paradas.

En base a lo anterior, planteo al Pleno la aprobación de la siguiente  
MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta su desacuerdo con las nuevas medidas anticrisis del gobierno central.
2. Asimismo, insta a éste a la inmediata suspensión de estas medidas.
3. Solicita, además, al Gobierno que articule un plan alternativo de ocupación para los parados sin prestación ni subsidio.
4. Se dará del presente acuerdo a:
  - Al Presidente del Gobierno de España.
  - Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Por el Equipo de Gobierno su Portavoz, Sr. De Las Heras presenta una transaccional con alternativas frente a la crisis rectificando la política económica hasta la fecha ante el fracaso manifiesto de sus medidas y llevando a cabo una política económica decidida y coherente enmarcada en ocho ejes, que se une al expediente del Pleno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no acepta la transaccional.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, defiende las medidas tomadas por el Gobierno Central, diciendo que sirven para generar empleo y reactivar la economía, estableciendo unas bases sólidas para cambiar el modelo productivo y así en el actual ejercicio 2010 se ha reducido el déficit público; que no se eliminan los 426 euros a trabajadores en paro, sino que no se prorrogan para que no tengan carácter vitalicio y se vinculan a cursos de

formación; que se beneficia a las pequeñas empresas reduciendo el tipo del Impuesto sobre Sociedades; que se duplica el número de orientadores de empleo; que los funcionarios de nuevo ingreso han de acogerse al régimen general de la Seguridad Social y que la voluntariedad del Recurso Cameral es una demanda de los empresarios y que se crearán empresas en menor tiempo.

Por el Equipo de Gobierno su Portavoz, Sr. De Las Heras, indica que Izquierda Unida no presenta una receta macroeconómica, pues no tiene alternativa, que él sí ha presentado con la Moción transaccional; que algunas medidas del Gobierno Central le gustan y otras no; que el PSOE creó el subsidio de 426 euros a los parados y acto seguido lo anula; que la deuda pública se ha disparado; que el Presidente del Gobierno ha pasado de la negación de la crisis a la existencia de turbulencias financieras, de éstas a la aparición de brotes verdes y de éstos a que ahora quedan cinco años para salir de la crisis, habiéndose cambiado el modelo productivo mediante la reducción en inversiones de innovación y desarrollo, infraestructuras y educación y aumentando la deuda pública, como en el caso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que representa el 15 por ciento del Producto Interior Bruto Regional.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que llevábamos tres años sin conocer las medidas anticrisis que adoptaría el Partido Popular con su evidente contradicción de bajar impuestos y a la vez incrementar el gasto social; que el modelo productivo exige reformas que beneficien a la mayoría y no a los que más tienen; que la reducción del tipo del Impuesto sobre Sociedades no beneficia a los autónomos y pequeñas empresas y por otra parte el Gobierno Central propone financiar a los concesionarios de autopistas y bancos y no las rentas de subsistencia de 426 euros a los parados.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se pregunta por qué el Partido Popular presenta hoy las recetas contra la crisis y no cuando sabía que ésta existía, pues dicho partido político se limita a criticar y no a apoyar las medidas, absteniéndose en su aprobación por el Congreso de los Diputados sin presentar alternativas, todo ello con el único fin de dinamitar al Gobierno de España; que Izquierda Unida no cuestionó en el Congreso las medidas presentadas salvo la de no prorrogar las medidas de los 426 euros y concluye diciendo que estas medidas van por el buen camino.

Por el Equipo de Gobierno su Portavoz, Sr. De Las Heras, refiere que las medidas propuestas en la transaccional son las que ha ido planteando el Partido Popular en el Congreso de los Diputados durante los dos últimos años y han sido rechazadas, sirviendo éstas para incrementar la demanda del consumo y la generación de empleo.

La Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 24 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.